

**Comisión Provincial de Coordinación
Contra la Violencia de Género**

Zaragoza

**ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Celebrada a partir de las 12 horas del día señalado, 17 de julio de 2026, en la Sala de vistas nº 3 de la Audiencia Provincial, presidida por el **Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel**, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y actuando como Secretario, el Ilmo. Sr. D. Raúl Asensio Echegoyen, Letrado de la Administración de Justicia, Jefe del Área Penal, que actúa en sustitución del Ilmo. Sr. D. Carlos Carmelo Clemente Pardos, Secretario Coordinador Provincial, con la asistencia de los siguientes representantes de las instituciones que se reseñan:

ASISTENTES:

En representación de la Fiscalía Provincial de Zaragoza: Ilmo. Sr. Fiscal Jefe D. Felipe Zazurca González.

Director General de Justicia del Gobierno de Aragón: Sr. D. José María Recio Sáez de Guinoa.

Directora Servicio de Administración General de la DGA: D.^a Melitina Ruiz Francia.

Directora del IAM: D.^a Inmaculada de Francisco Trigo.

Justicia de Aragón, Asesor: D. Samuel Fau Sánchez.

En representación de la Guardia Civil; el Teniente D. Enrique Alejandro Martín Manso.

En representación de la Policía Nacional: la Inspectora Jefa de UFAM, D.^a Clara Pérez Martínez, y D.^a Diana Trasobares Gracia, Inspectora de UFAM-GRUME (en sustitución del Comisario de la Brigada Provincial Policía Judicial, D. Carlos Daniel García Falcón).

En representación de DGA: D.^a Rosa Ana Vicioso Morente (Jefa Sección de Seguridad y Coordinación de Policías Locales).

Magistrado de la Pza. nº3 de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Zaragoza: Ilmo. D. Octavio Tobajas Gálvez.

Magistrada de la Pza. nº4 de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Zaragoza: Ilma. Sra. Dña. Silvia Ferreruela Royo.

Jueza de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de La Almunia de Doña Godina, Pza. nº1: D.^a Carlota Alonso Benito.

Magistrado de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de DAROCA: Ilmo. Sr. D. Miguel Alonso de Linaje González.

Juez de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Calatayud plaza nº1: Ilmo. Sr.D. Álvaro Sáez Sanz.

En representación de la Delegación de Gobierno: D.ª Rosa Tomás Corruchaga (Jefa de la Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno en Aragón).

En representación del Ayuntamiento de Zaragoza: Concejala Delegada del Sistema VioGén, D.ª Ana Gaspar Cabrero (Jefa Servicio Mujer e Igualdad).

En representación de la FAMCP: D.ª Yolanda Matas Serrada.

En representación de la Policía Local: D. Juan Valentín Sánchez Sánchez, Jefe de Secretaría Técnica de la Policía Local.

En representación del Colegio de Abogados: el Diputado de la Junta de Gobierno: D. Ismael Guillén Garayalde.

En representación del Colegio de Procuradores: la Vocal 1ª de la Junta de Gobierno Dña. Mª Soledad Gracia Romero.

En representación de la Oficina de la Víctima: D.ª Cristina Borbón Tejero.

Excusan su asistencia el Presidente del Tribunal de Instancia de Zaragoza: Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Prada; en representación del Ayuntamiento de Zaragoza la Concejala Delegada Sistema VIOGEN Dª. Ruth Bravo Barrio; en representación de la Guardia Civil Dª. Beatriz Berné Macipe; IMLA – Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón: Dra. M.ª Carmen Rebollo Soria.

El Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza abre la sesión agradeciendo la asistencia y recordando que la Comisión mantiene la periodicidad de reuniones cada cuatro meses, conforme al calendario inicialmente establecido.

Se hace constar que, iniciada la sesión con presencia de medios de comunicación, se decide no grabar ni tratar cuestiones internas hasta la retirada de las cámaras, reanudándose el debate a puerta cerrada para los puntos del orden del día.

PRIMERO -. Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por reproducida el acta de la sesión anterior, entendiendo que ha sido facilitada con antelación suficiente y sin que se formulen objeciones. Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO .- Seguimiento de acuerdos de la reunión del 13 de marzo de 2026

1.-Protocolo entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el CAIVIS

Inmaculada de Francisco Trigo (directora del IAM) informa que el documento consensuado desde abril de 2025 continúa sin firmarse, al existir disparidad de criterios

entre las comunidades autónomas sobre los organismos implicados (Policía, Juzgados, etc.). Únicamente Extremadura lo tiene firmado con carácter definitivo.

Se recuerda que las medidas de seguridad de los CAIVIS ya están implantadas en las tres provincias aragonesas. Se señala además que el ámbito de aplicación debe ser autonómico (Aragón), y se acuerda continuar impulsando su formalización, con participación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de la Fiscalía Superior de Aragón. Desde esta comisión se insistirá hasta que el protocolo quede firmado o se aporten explicaciones sobre los motivos del retraso.

2.- Solicitud de forense de guardia y de dos letrados de guardia

El Director General de Justicia informa que el Instituto de Medicina Legal de Aragón ha elevado una propuesta global de reorganización del sistema de guardias, que engloba (no de forma exclusiva) la cuestión de la violencia de género, por lo que la reforma del turno de guardia forense se abordará dentro de esa reorganización general. En cuanto a los letrados de guardia, confirma que la reforma del turno de oficio y del sistema de justicia gratuita es prioridad del Departamento de Presidencia, habiéndose recabado ya las peticiones del Colegio de Abogados. Por el Juez del TI de Calatayud plaza nº1 se expone que la falta de disponibilidad de letrados de guardia, agravada por incompatibilidades entre el turno ordinario y el turno específico de violencia, provoca en ocasiones una prolongación indebida de detenciones, especialmente en fin de semana, y solicita que el Colegio de Abogados articule un sistema de localización y sustitución eficaz.

Se acuerda trasladar la urgencia de dotación de un segundo forense de guardia y de reforzar el turno de letrados de guardia en materia de violencia de género, así como la necesidad de que el Colegio de Abogados revise su procedimiento de localización de sustitutos.

3.- Problemas técnicos de la sala amigable de La Almunia de Doña Godina

Se informa por la Jueza del TI de Almunia plaza 1 que la sala dispone de mobiliario y ambientación adecuados, pero carece aún de medios técnicos (equipamiento informático y de grabación). El responsable de Infraestructuras ha trasladado que la instalación está prevista para septiembre de 2026, siendo esta localidad la última pendiente en el territorio, cuyo seguimiento se acuerda en esta comisión.

4.- Situación del reparto de fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

La Directora Gerente del IAM presenta el informe ya remitido a los miembros de la Comisión, destacando la distribución territorial de los fondos, con especial atención al medio rural: asesoramiento psicológico y social, servicio de educación familiar, pisos tutelados, puntos violeta en municipios de más de 1.500 habitantes cedidos por ayuntamientos, plan de actividades de conciliación en las comarcas, acción socio-laboral para mujeres víctimas y plan de formación para mujeres víctimas de violencia de género (35 % de participantes del medio rural). Se informa asimismo de la elaboración del recurso divulgativo del IAM en lenguaje fácil, cuya presentación y distribución se prevé de forma inminente.

Se plantea por el Presidente una cuestión sobre la situación de los puntos violeta en el municipio de Zaragoza, a lo que se contesta por la Directora del IAM, que se ha firmado convenio sólo con municipios de más de 1500 habitantes, incluyendo Huesca y Teruel.

En este sentido se aclara por D^a: Ana Gaspar Cabrero, Jefa del Servicio de Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, que la ciudad de Zaragoza recibe directamente los fondos del Pacto de Estado y gestiona sus propios recursos (contratación de psicólogo/a y técnico/a sociocultural durante nueve meses, campañas de sensibilización, campañas NO ES NO, la del 25 de noviembre, Fiestas del Pilar y actuaciones educativas).

Se informa también que se está gestionando desde el IAM la posibilidad de que el personal de los puntos violeta reciba formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La representante de Delegación del Gobierno, D.^a Rosa Tomás Corruchaga, Jefa de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de Aragón, complementa la información señalando que para el ejercicio en curso está previsto un importe de casi 8,5 millones de euros para Aragón (Pacto de Estado, ámbito autonómico) y unos 40 millones de euros a nivel estatal para entidades locales, de los que corresponden a la provincia de Zaragoza aproximadamente 840.000 euros, a repartir entre sus 292 municipios, conforme a criterios de población, incorporación al sistema VioGén y número de usuarias atendidas. Informa además que el Instituto de las Mujeres asigna subvenciones (2 millones de euros, para 20 entidades beneficiarias), a distintas entidades; entre ellas la FEMP, AFAMMER, FADEMUR y la Confederación CERES, orientadas también al medio rural.

Se añade las actuaciones del IAM en las Comarcas de Aragón como ANEXO I.

5.-Conclusiones de la reunión de presidentes de Audiencias Provinciales (10–12 de junio de 2026)

El Presidente resume las conclusiones adoptadas en el encuentro nacional de presidentes de Audiencias Provinciales:

- Comisiones Provinciales de Coordinación: se reitera su valor como herramienta de protección de las víctimas y se insiste en su implantación en los territorios pendientes (aproximadamente diez provincias no la han constituido todavía). En Aragón las tres comisiones provinciales (Zaragoza, Huesca —constituida en septiembre de 2025— y Teruel —constituida el 3 de junio de 2026) están ya operativas.
- Comarcalización de la atención en Violencia de Género: se valoró la experiencia de unificación de servicios especializados en otros territorios (p. ej. Cataluña). Se acuerda que en Aragón deberá evaluarse caso por caso, dado el riesgo de alejar a las víctimas de los servicios en zonas de baja densidad, si bien podría explorarse aprovechando la actual agrupación de partidos judiciales para las guardias.
- Secciones especializadas de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia: aunque la reforma legal de 2025 las crea formalmente, en la práctica sólo están operativas en Madrid, Barcelona, Málaga y Las Palmas. Se propone, mientras se evalúa su

extensión, especializar una sección de instrucción ordinaria (no excluyente) en esta materia en los partidos judiciales con más de un juzgado, incluida Zaragoza. Se recuerda que en Zaragoza se creó una nueva plaza de Violencia sobre la Mujer.

- Revisando la carga de trabajo derivada de la asunción de competencias sobre violencias sexuales contra la mujer por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, desde el 3 de octubre de 2025, L.O. 1/2025, respecto al conocimiento de delitos de violencia sexual y entre ellos el de trata con fines de explotación sexual, se hace necesario reforzar medios personales y materiales.
- Pulseras y medios telemáticos de control: se traslada la necesidad de reforzar el personal técnico para agilizar las instalaciones. Se valora positivamente, para el ámbito rural con problemas de cobertura, la posibilidad de emplear balizas de control satelital como alternativa a la cobertura por internet.

Se produjo un Debate sobre el funcionamiento del Servicio Cometa (dispositivos telemáticos):

El juez del Tribunal de Instancia de Daroca expone deficiencias graves en el funcionamiento del centro Cometa: pese a resoluciones judiciales que anticipan la instalación de dispositivos, el servicio no traslada al técnico hasta que no existe orden de protección firme, lo que ha ocasionado esperas de víctimas y funcionarios hasta las 19:00 horas y, en algún caso, prolongación de detenciones. Solicita asimismo que se revise la distancia mínima recomendada por los técnicos de 500 metros, por resultar en ocasiones equivalente a la expulsión del investigado de su localidad, opinando que la distancia conveniente sería desde 50 a 200 metros de alejamiento.

La representante de Delegación del Gobierno, D.^a Rosa María Tomás Corrucho aclara que el servicio se rige por el protocolo estatal de 2024 (suscrito con el CGPJ, Fiscalía General del Estado y otras instituciones), que fija los 500 metros como distancia recomendada por motivos técnicos de capacidad de reacción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y un plazo máximo de 24 horas para la instalación del dispositivo tras dictarse la resolución judicial; recuerda que las sugerencias de modificación pueden elevarse a nivel central.

Se debate sobre la necesidad de conciliar el protocolo con la práctica judicial, señalándose como posibles vías de mejora: la instalación prioritaria del dispositivo en el domicilio de la víctima (contemplada ya en el protocolo) y, excepcionalmente, del investigado en dependencias policiales o cuartel de la Guardia Civil; la coordinación mediante llamada previa para conocer el tiempo de desplazamiento del técnico; y la escolta policial de la víctima hasta que el dispositivo pueda instalarse. Se pone de manifiesto que el problema de fondo es la insuficiencia de personal técnico del centro Cometa.

Por el Magistrado del TI sección VM nº 3 Ilmo. Sr. D. Octavio Tobajas Gálvez pone de manifiesto que hasta que no se firma la resolución acordando la colocación del dispositivo el técnico no acude, la solución puede ser que el técnico acuda a la casa de la víctima acompañado de la Policía o por la Guardia Civil.

Por el Fiscal Jefe Provincial se ha planteado si se trata de un funcionamiento inadecuado relativo a los pueblos como Daroca, Calatayud o si es un problema general, entendiendo que los protocolos no pueden estar por encima de las resoluciones judiciales.

Por el Presidente se responde que el problema es común a todos los pueblos y que técnicamente para que funcione correctamente lo adecuado es que la medida de alejamiento sea a partir de 500 metros.

A lo que por el Magistrado del Tribunal de Instancia de Violencia sobre la Mujer nº3 se propone que quizás la solución sería que los que colocasen las pulseras no fueran los técnicos de Cometa sino los propios policías.

Por el Letrado Jefe del Área Penal, se propone que la colocación se pueda realizar en la sede judicial, en comisaría, o en domicilio de la víctima, lo cual salvaría la situación de gran retraso para los pueblos.

Se traslada a la delegación del Gobierno la incidencia sobre los tiempos de espera y la distancia mínima de alejamiento, priorizando en la práctica la instalación del dispositivo en el domicilio de la víctima para reducir su revictimización; se recoge también la propuesta de las balizas satelitales.

La representante de Delegación del Gobierno, D.^a Rosa Tomás Corruachaga, informa que a lo largo del año se elaborará, junto con el CGPJ, Fiscalía y Fuerzas y Cuerpos, una guía de funcionamiento del sistema de dispositivos telemáticos con preguntas frecuentes y registro de incidencias, a la que se incorporarán las cuestiones planteadas en esta sesión.

El Presidente presenta el modelo Barnahus como una de las propuestas más relevantes («casa de niños», de origen islandés, impulsado por Save the Children), ya implantado en varias ciudades españolas, consistente en centralizar en un único espacio la atención integral —médica, psicológica, social y judicial— a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales, que podría ampliarse a otros delitos graves, evitando su desplazamiento entre comisaría, hospital y juzgado, y permitiendo obtener la prueba preconstituida en un solo acto, mediante sistema de circuito cerrado. El Director General de Justicia manifiesta su disposición favorable a impulsar su implantación en Aragón, en colaboración con el IAM y aprovechando los fondos del Pacto de Estado. Se insiste en la posibilidad de extender en el futuro su uso para otros delitos graves contra menores, al margen de la violencia sexual.

La Comisión asume como propuesta impulsar la implantación de un espacio tipo “Barnahus” en el territorio, con el compromiso del Director General de Justicia de iniciar los trabajos preparatorios.

Asimismo se recuerda que la recogida de muestras en agresiones sexuales, con consentimiento de la persona afectada y aun sin denuncia previa, es una obligación legal ya vigente. Se constata que, aunque en la provincia de Zaragoza se cumple correctamente, no existe homogeneidad en toda España, habiéndose detectado en otros territorios la exigencia indebida de denuncia previa para proceder a la recogida.

En relación al equipamiento técnico de las salas amigables y despachos de exploración, se pone de manifiesto por el Juez del Tribunal de Instancia de Calatayud

plaza n1 la insuficiencia de microfonía en salas amigables y en los despachos donde el personal del IMLA realiza exploraciones a menores y personas con discapacidad, lo que dificulta la grabación válida para su volcado en el sistema Fidelius y ha obligado en algún caso a repetir la prueba preconstituída, con el consiguiente riesgo de revictimización. El Director General de Justicia confirma que se está valorando, junto con el responsable de Infraestructuras, la instalación de micrófonos ambientales u otras soluciones técnicas adecuadas. Se traslada además la tendencia observada en otros territorios (p. ej. Madrid) hacia salas con apariencia de estancia habitual y micrófonos y cámaras discretos, para minimizar la percepción de artificialidad por parte del menor.

La Dirección General toma nota de la necesidad de mejorar el equipamiento de audio de las salas amigables y despachos de exploración, incluyendo micrófonos inalámbricos, quedando pendiente de estudio por el responsable de Infraestructuras de Justicia.

Se añade las Conclusiones de las XXIV jornadas de PRESIDENTES/AS DE AUDIENCIAS PROVINCIALES –AVILA –JUNIO 2026 COMO ANEXO II.

Punto adicional al orden del día (ADENDA)

Se somete a debate, a propuesta del Teniente Jefe de la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ), D. Enrique Alejandro Martín Manso, la problemática relativa a la traducción de atestados procedentes de otras Comunidades Autónomas, especialmente en aquellos casos en que son remitidos en lengua cooficial distinta del castellano.

Plantea el problema de la recepción de atestados de los Mossos d'Esquadra redactados únicamente en catalán, sin traducción, en asuntos en los que la competencia corresponde a los órganos judiciales de Zaragoza por razón del domicilio de la víctima, lo que podría vulnerar la normativa de procedimiento administrativo común sobre lengua de los expedientes. Se constata que, cuando se reclama expresamente a la unidad emisora, la traducción se facilita sin incidencias; el problema surge cuando no se reclama a tiempo. La cuestión ya ha sido elevada por Delegación del Gobierno al Ministerio del Interior y al sistema VioGén para su corrección desde el propio aplicativo.

El Sr. Presidente manifiesta que la remisión de atestados redactados en una lengua cooficial distinta del castellano sin la correspondiente traducción supone un incumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, al impedir su adecuada comprensión y tramitación por los organismos receptores.

Asimismo, señala que la Comisión carece de competencias para adoptar otras medidas distintas de instar al estricto cumplimiento de la legalidad vigente, debiendo garantizarse que dichos atestados sean remitidos acompañados de su correspondiente traducción al castellano cuando resulte necesaria para su correcta utilización y valoración.

Se proceder a tomar el acuerdo de reiterar a las unidades emisoras la obligación de remitir los atestados traducidos al castellano y dar seguimiento a la gestión ya iniciada ante el Ministerio del Interior.

Ruegos y preguntas:

Se traslada, a instancias de la Justicia de Aragón (Samuel Fau), una petición de la asociación de mujeres víctimas de violencia de género «Somos Más» para exponer ante la Comisión su testimonio sobre las problemáticas detectadas en los distintos procesos de acompañamiento a víctimas. Tras un breve debate sobre la conveniencia de dar audiencia a entidades no integrantes de la Comisión, se acuerda incluir un punto específico en el orden del día de la próxima reunión ordinaria para escuchar a su representante, pudiendo los miembros formular preguntas y aclaraciones, tras lo cual la sesión continuará con el resto de asuntos previstos.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, agradeciendo la asistencia de los presentes y emplazando a la próxima reunión ordinaria de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género.

Zaragoza, 17 de julio de 2026

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO